APORTA DICTAMEN PERICIAL// RAD:2023-800-00074/DESESTIMACIÓN PERSONALIDAD JURÍDICA/DTE: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. /DDO: INSURANCE PROFESSIONALS BROKER LTDA Y OTROS//BPDV

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 20/05/2024 15:20

Para:pmercantiles@supersociedades.gov.co <pmercantiles@supersociedades.gov.co>;webmaster@supersociedades.gov.co <webmaster@supersociedades.gov.co>

CC:orivera1977@hotmail.com <orivera1977@hotmail.com>;mjabogados.monsalve@gmail.com <mjabogados.monsalve@gmail.com>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Brenda Patricia Diaz Vidal
bdiaz@gha.com.co>;Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

4 archivos adjuntos (41 MB)

MEMORIAL APORTA DICTAMEN 202380000074 IBP.pdf; DICTAMEN 20240519 MAPFRE Vs Insurance .pdf; Soportes y anexos.pdf; Soporte al dictamen MAPFRE - IB.xlsx;

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE COLOMBIA

E. S. D.

PROCESO: DESESTIMACIÓN PERSONALIDAD JURÍDICA

DEMANDANTES: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y

MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

DEMANDADOS: INSURANCE PROFESSIONALS BROKER LTDA,

MEGASOAT LTDA., WILFREDO ORTEGA TRIANA y DANIEL

ORTEGA TRIANA

PROCESO: 2023-800-00074

ASUNTO: APORTA DICTAMEN PERICIAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J., con dirección de notificaciones electrónicas notificaciones@gha.com.co, obrando en mi calidad de apoderado general de **MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A.** sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 891.700.037-9, y **MAPFRE COLOMBIA VIDA**

SEGUROS S.A., sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT. 830.054.904-6, según consta en los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Superintendencia Financiera de Colombia que se obran en el expediente. De manera respetuosa me dirijo a su Despacho, con el fin de aportar el Dictamen Pericial rendido por el doctor Jorge Arango, en cumplimiento de lo ordenado por su Despacho en el auto del 15 de marzo de 2024 y notificado el día 18 de marzo de la misma anualidad.

Si bien se adjuntan los soportes y anexos, debe indicarse que los mismos también se encuentran disponibles en: https://drive.google.com/drive/folders/1fGC4S-cvyyEXWdwG7kQkzFQ-oiMthhQg?usp=sharing como se manifestó en el texto de la experticia.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.